

Juan Antonio López Otón: Indemnización: 77.770 pesetas, salarios trámite: 474.440 pesetas.

Francisco Molina Tudela: Indemnización: 34.639 pesetas, salarios trámite: 528.380 pesetas.

Pascual Ruiz López: Indemnización: 66.387 pesetas, salarios tramitación: 506.340 pesetas.

José Miguel Prior Moreno: Indemnización: 32.755 pesetas, salarios trámite: 499.612 pesetas.

José García Padilla: Indemnización: 509.566 pesetas, salarios trámite: 501.468 pesetas.

José Ardil Solano: Indemnización: 82.984 pesetas, salarios trámite: 506.340 pesetas.

Pedro Moñino Romera: Indemnización: 83.892 pesetas, salarios trámite: 511.792 pesetas.

Francisco Jiménez Martínez: Indemnización: 666.260 pesetas, salarios trámite: 495.784 pesetas.

La responsabilidad solidaria entre las empresas demandadas sólo procederá respecto de aquellos demandantes que hubieren prestado servicio en ambas, quedando, pues, excluidos los accionantes que sólo prestaron servicios en Salvador Martínez Martínez, S.L.; y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Fondo de Garantía Salarial dentro de los límites legales.

Notifíquese esta sentencia a las partes a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la empresa demandada), que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, c.c. número 3093.0065.999.96, en esta capital, sito en Avenida de la Libertad, acreditándolo mediante el oportuno resguardo.

Asimismo, deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas en la misma entidad bancaria, c.c. número 3093.0067.999.96.

Se advierte, además, a las partes que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso así como de impugnación del mismo, un domicilio en la sede del Tribunal Superior de Justicia, a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, las empresas Salvador Martínez Martínez, S.L., y Samacon, S.L., que últimamente tuvo su domicilio

en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los Estrados de este Juzgado, según previenen los artículos 281 y siguientes, de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de esta ciudad.

Dado en Murcia a 7 de enero de 1997.— El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

Número 590

INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE CARTAGENA

EDICTO

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción número Ocho de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 137/96, se sigue en juicio de faltas contra Emilia Fernández Fernández, el cual se ha señalado para su celebración el próximo día 25 de febrero de 1997, a las 10,45 horas y ante la imposibilidad de citar al denunciada, se ha acordado por resolución del día de la fecha la citada del mismo por edictos.

Y para que sirva de notificación a Emilia Fernández Fernández y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente que firmo y sello en Cartagena a 8 de enero de 1997.— La Magistrada Juez.— El Secretario.

Número 591

INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE CARTAGENA

EDICTO

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción número Ocho de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 137/96, se sigue en juicio de faltas contra Francisco Fernández Fernández, el cual se ha señalado para su celebración el próximo día 25 de febrero de 1997, a las 10,45 horas y ante la imposibilidad de citar al denunciada, se ha acordado por resolución del día de la fecha la citada del mismo por edictos.

Y para que sirva de notificación a Francisco Fernández Fernández y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente que firmo y sello en Cartagena a 8 de enero de 1997.— La Magistrada Juez.— El Secretario.